



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

1786/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de enero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1786/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de La [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Cotizantes del ISSS desde octubre a diciembre 2014 por mes, los cotizantes divididos por cotizantes activos, sector público y privado, pensionados y beneficiarios"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, el Departamento de Actuariado y Estadística remitió a esta oficina la información correspondiente a: Cotizantes del ISSS del mes de octubre 2014, divididos por cotizantes activos, sector público, privado, pensionados y beneficiarios".

Que de acuerdo a la información solicitada referente a Cotizantes del ISSS, meses de noviembre y diciembre 2014, el Departamento de Actuariado y Estadística remitió a esta oficina, en fecha 15 de enero de los corrientes, oficio en el cual notifica que la información correspondiente al mes de noviembre 2014 se encuentra en proceso de validación y diciembre se pagará hasta finales de enero 2015, por tanto no están disponibles en sus registros actualmente.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese** al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución e infórmesele lo dispuesto en el párrafo quinto de la misma.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Ajameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

---

**Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.**

Leticia Erazo Wilson/  
Oficial de Información OIR/ISSS



---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202